



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el castillete y la sala de embarque del Pozo María Luisa, en Ciañu, concejo de Langreo.

Considerando el interés patrimonial del castillete y de la sala de embarque del Pozo María Luisa, en Ciañu, concejo de Langreo, la entonces Consejería de Cultura y Turismo incoó, mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los tramites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de la Historia, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011 de la entonces Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Previamente HUNOSA, el 11 de abril de 2011, había presentado escrito de alegaciones respecto al entorno de protección inicialmente planteado para estos elementos, que se equiparaba con la totalidad de la parcela en la que se asientan.

Mediante Resolución de la entonces Consejería de Cultura y Deporte de fecha 12 de abril de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de diciembre de 2012 suspendió ese plazo en tanto no se emitiese el informe preceptivo y vinculante del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.

Durante ese período de suspensión tuvo lugar una reunión de este organismo, el 21 de enero de 2013, en la que se emitió el informe final favorable a esta inclusión en el Inventario. Se aceptaron igualmente las alegaciones de HUNOSA, acordándose no fijar un entorno de protección específico para estos elementos, por entenderse que el mismo queda garantizado a través de lo dispuesto en el Plan Territorial Especial de recuperación de los terrenos de HUNOSA en las cuencas mineras.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el castillete y la sala de embarque del Pozo María Luisa, en Ciañu, concejo de Langreo, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 23 de enero de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-03114.



Anexo

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el castillete y la sala de embarque del Pozo María Luisa, sito en Ciañu, concejo de Langreo.

Data este castillete de 1940, siendo reformado en 1973, mientras que la sala de embarque data de 1941. Es un castillete de soldadura construido a base de una estructura triangulada de acero laminado, formada tanto por elementos de alma llena de pilar y viga, así como por otros elementos aligerados formando las triangulaciones de los primeros. La sala de embarque se levanta a partir de una estructura de acero laminado y con un cierre perimetral a partir de placa metálica y fibrocemento.

En el castillete del María Luisa se utiliza por primera vez la técnica de soldadura de manera generalizada para este tipo de estructuras. Posteriormente, y visto su buen resultado, la soldadura fue profusamente utilizada para sustituir parcial o totalmente los anteriores castilletes metálicos metálicos de perfiles roblonados. Este castillete fue planteado para su funcionamiento con una máquina de extracción de bovinas cilíndricas que se alojaba en el extraordinario edificio múltiple que reunía los servicios de sala de máquinas, de compresores, sala de aseos y oficinas. Tras la integración en HUNOSA, la empresa desarrolla un intenso programa de modernización del obsoleto equipo productivo heredado, que en el caso del María Luisa consistió en la mejora del sistema de extracción que si en el interior supuso nuevas capacidades de explotar yacimientos más profundos, en el exterior posibilitó una reordenación de usos en la plaza (construcción de una nueva casa de aseo y lampistería, nuevos talleres...). La modernización pasaba, en cuanto a la extracción, por una nueva máquina de extracción más moderna y competente, lo que obligó a construir una nueva casa de máquinas, ya que la relación de la antigua con el pozo no otorgaba el ángulo necesario para la Koepe. Igualmente, la nueva máquina de extracción obligó, como en el caso de San Antonio en Moreda, al recrecido del castillete, con una nueva polea para alcanzar el ángulo necesario con la boca del pozo.